

REPÚBLICA DE COLOMBIA

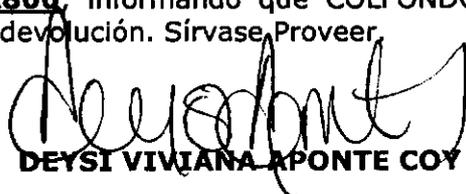


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520180072800, informando que COLFONDOS S.A. allegó trámite de notificación con causal de devolución. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el Informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA a la Doctora JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, identificada con C.C. No. 53.140.467 y T.P. No. 199.923 del C.S. de la J., como apoderada de COFONDOS S.A., conforme a las facultades otorgadas y registradas en el certificado de cámara y comercio obrante a folios 95 a 97.

INCORPORAR al plenario el citatorio tramitado por COLFONDOS S.A. y obrante a folio 148 a 150, para los fines pertinentes a que hay lugar.

Ahora bien, como quiera que la notificación con destino al señor JAVIER MAURICIO HERNÁNDEZ ROMERO no fue efectiva, el despacho requiere a COLFONDOS S.A. para que en el término de cinco (05) días hábiles siguiente a la notificación, informe el correo electrónico del citado señor y proceda a notificar, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020.

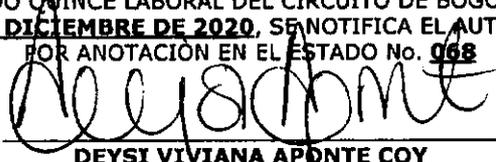
De no surtirse lo anterior, COLFONDOS S.A. deberá informar si desconoce alguna otra dirección en la que el Litis Consorte pueda ser ubicado, bajo la gravedad del juramento y continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **068**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR